



RADICADO. 05266 40 03 002 2018 01018 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl.73 vto.	\$400.000.00
Factura-Correo	Fl.35	\$9.500.00
Factura-Correo	Fl.41	\$85.000.00
Factura-Correo	Fl.55	\$12.200.00
Factura-Correo	Fl.71	\$12.200.00
Total costas		\$518.900.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2018 01018
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 16

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.